CERTIFICADO DE GARANTÍA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

CONTRATO No: 522 de 2026
OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
CONTRATISTA: CRECER BIOMEDICA SAS
NIT: 901.713.029-1

Crecer Biomédica certifica que los trabajos de mantenimiento realizados a los equipos biomédicos veterinarios intervenidos cuentan con garantía sobre la mano de obra ejecutada y los repuestos instalados, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.

Los equipos objeto de esta garantía se encuentran plenamente identificados mediante un código único e inequívoco, el cual los vincula con su respectivo Reporte de Mantenimiento, donde se describen las actividades realizadas, las pruebas efectuadas y los repuestos instalados, cuando aplique.

La presente garantía tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de ejecución del servicio de mantenimiento.

La garantía cubre exclusivamente defectos atribuibles a la mano de obra realizada por Crecer Biomédica y/o a fallas de los repuestos suministrados e instalados por la empresa durante la intervención técnica.

La garantía perderá su validez cuando las fallas presentadas sean consecuencia de cualquiera de las siguientes situaciones:

- Manipulación, reparación o intervención del equipo por personal no autorizado por Crecer Biomédica.
- Daños ocasionados por sobrecargas eléctricas, variaciones de voltaje, cortocircuitos o deficiencias en el suministro eléctrico.
- Golpes, caídas, transporte inadecuado o cualquier otro daño de origen mecánico.
- Uso indebido del equipo o utilización diferente a las recomendaciones e instrucciones establecidas por el fabricante.
- Falta de mantenimiento preventivo cuando este sea requerido por el fabricante.
- Desgaste normal de componentes consumibles o elementos cuya vida útil depende del uso.

La evaluación de la procedencia de la garantía será realizada por el personal técnico de Crecer Biomédica, quien determinará si la falla corresponde a un defecto cubierto por la presente garantía o a alguna de las exclusiones anteriormente descritas.

Este certificado respalda únicamente la mano de obra y los repuestos suministrados durante la intervención técnica realizada por Crecer Biomédica y no constituye una ampliación de la garantía original otorgada por el fabricante del equipo.

En constancia, se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Nicolas Esteban Inca

Nicolas Esteban Inca
Representante legal
Crecer Biomedica SAS
901.713.029-1